

ORD. 185/2010 - APROBACION CONVENIO MUNICIPIO - SUBSECRETARIA DE ATENCION A LAS ADICCIONES.-

Publicado el 11 noviembre, 2010

...VISTO

El Expediente N° 239-E-2010 iniciado por Mensaje N° 183/10 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación de un Convenio marco a suscribir entre el Municipio y la Subsecretaría de Atención a las Adicciones;

QUE en el mencionado Convenio las partes acuerdan la cooperación institucional y la prestación de asistencia técnica, en el marco del régimen previsto por las Leyes N° 14.050 y N° 14.051 y Decreto N° 2.591/09, que crea el Registro de Actividades Nocturnas (R.A.N.);

QUE la Subsecretaría capacitará al personal designado por el Municipio, en lo referente a la aplicación del sistema informático vinculado con la emisión del Certificado Habilitante, e inscripción en el correspondiente Registro, mediante capacitaciones presenciales o a distancia, por vía electrónica o telefónica y la provisión de instructivos y material explicativo;

QUE la aprobación del Convenio y autorización a la firma del mismo es potestad de este Cuerpo deliberativo, siendo este conveniente a los intereses municipales;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Convenio Marco a suscribir entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y la SUBSECRETARIA DE ATENCION A LAS ADICCIONES, dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, obrante a fojas 2 a 3 del Expediente N° 4099-26.379/10 o 239-E-2010.

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre de 2010 y girado a laS Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Salud, Higiene y Asistencia Social.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Noviembre de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 12 de Noviembre de 2010.-

-